

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares
de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don José Manuel España Gómez, Capitán de Corbeta de la RNA, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta profesional de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase de don Juan Manuel Rubal Cagiao.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor el documento extraviado.

La Coruña, 7 de abril de 1989.-1.973-D.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CACERES

Habiéndose solicitado por doña Concepción Pedrera Zancas, don José, doña Rosa, don Luis y doña María Carmen Guillén Zancas, como hijos del habilitado de clases pasivas doña Petra Zancas Tercero, fallecida el día 4 de mayo de 1987, la cancelación de la fianza que tenía constituida para garantizar su cargo el citado habilitado, por el presente anuncio se hace saber tal circunstancia, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio, los perceptores de dicho habilitado puedan formular cuantas reclamaciones convengan a su derecho.

Cáceres, 9 de marzo de 1989.-El Delegado de Hacienda.-1.404-D.

CADIZ

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios sin interés, expedidos por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, cuyos datos se detallan a continuación:

Registro: 7.543. Entrada: 1.399. Titular: José Luis Martínez Gómez. Importe: 50.000 pesetas.

Registro: 7.544. Entrada: 1.400. Titular: Luis Alejo Cabrera. Importe: 50.000 pesetas.

Registro: 7.549. Entrada: 1.405. Titular: Esteban Pablo Rovira Cepeda. Importe: 100.000 pesetas.

Expedidos el 16 de junio de 1986, todos ellos y a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz, se advierte al público en general que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no se produce reclamación alguna de terceros, serán declarados nulos sin ningún valor, expidiéndose los duplicados correspondientes con las mismas características de los extraviados.

Cádiz, 31 de marzo de 1989.-El Delegado de Hacienda, José A. Rubio Bermejo.-2.028-D.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 28 de abril de 1989 han sido depositados el acta de Constitución y los Estatutos de la Federación de Educación y Gestión de Aragón, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito profesional a los Empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Joaquín Sauras Lahoz, por la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Zaragoza.

Don Agustín Catón Martínez, por la Asociación Altoaragonesa de Centros de Enseñanza Libre de Huesca.

Don Pablo Herranz Navarro, por la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Teruel, y otro.

Madrid, 19 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.749-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 24 de abril de 1989 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Interprofesional para la Producción, Industrialización y Comercialización de la Avellana.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 6 y 8 de sus Estatutos; siendo firmantes del acta don Jorge Tormo, don Josep M. Garriga, don Antonio Borrás y otros.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.754-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 11 de abril de 1989 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de Juventudes Agrarias de la Unión de Campesinos de Castilla y León (J. J. A. A. UCCCL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado Español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña María Luisa Vara Jiménez, doña Natividad López Berlanas, don Epifanio Hernández García y otros.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.747-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los

efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 21 de abril de 1989 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Recambios y Accesorios para Moto y Bicicleta (GECYS).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 5 y 6 de sus Estatutos y traslado del domicilio social a la calle Badal, 49, de Barcelona; siendo firmantes del acta don Juan María Brusés y don Carlos Agullo.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.753-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 8 de mayo de 1989 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Notarios del Territorio del Colegio de Albacete, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe al Colegio Notarial de Albacete que comprende las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Murcia y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Julio Barrenechea Maraver, don Juan Guardiola Mas, don Antonio Trigueros Fernández y otros.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.751-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 8 de mayo de 1989 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Técnicos en Comunicación Institucional (ATECIN), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado Español y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José González González, don Luis Ángel Laredo de Santiago, don Alberto Miguel Arruti y don Alberto Suárez Alba.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.752-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 8 de mayo de 1989 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Victoriano Gómez Manzano y don Miguel Angel Jiménez de Abbad, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Badajoz.

Doña Adoración Omaña García y don Hipólito Amez Prieto, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Cáceres.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.750-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 25 de abril de 1989 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Doña Laura López Agorreta, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Avila.

Don Angel Astorgano Ruiz, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Burgos.

Don Enrique Prieto Rueda, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de León.

Don Rafael Barreales Pacho, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Palencia.

Don Juan Luquero Mediero, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Salamanca.

Don Justino Martínez Martínez, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Segovia.

Don Angel Martínez Moñus, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Soria.

Don Carlos César González Vélez, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Valladolid.

Doña María de las Mercedes Lozano Vicente, por la Asociación Provincial Educación y Gestión de Zamora.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.748-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía de ancho internacional en La Rinconada, línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de La Rinconada (Sevilla)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta a la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Implantación de doble vía de ancho internacional en La Rinconada, línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de

diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta

Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), donde estarán a disposición de los propietarios afectados en el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA (SEVILLA)		
<i>Día 4 de julio de 1989, a las nueve horas</i>		
1	«Fuljo, Sociedad Anónima»	12.315
1 bis	«Rústica del Guadalquivir, Sociedad Anónima»	13.341
2	Hermanos Salinas Milas	37.863
3	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	21.178
4	Hermanos Gómez Trenor	938
5	Arenado Ortiz	1.625
6	Don Manuel Fenoy Martínez	2.417
7	Hermanos Mallorca	12.495
8	«Castellón, Sociedad Anónima»	7.300
9	Dirección General de Investigación y Extensión Agraria	3.520
10	Don José Luis Sainz	4.886
11	Don José Jiménez Mejía	9.900
12	Herederos de don Roberto Osborne Guezala	3.022
13	«Comafe, Sociedad Anónima Limitada»	1.610
<i>Día 4 de julio de 1989, a las doce horas</i>		
14	Don Francisco Ros Casares	1.484
15	Agencia del Tabaco	2.610
16	Don Francisco Maluga Coca	1.200
17	Doña Fuensanta Domínguez Romero	1.380
18	Don José Luis Sainz	9.180
19	Don José Jiménez Jiménez	6.100
20	Don José Ridau Ridau	2.700
21	Don Luis Tomás Cebriá	8.320
22	Don José Manuel Pelegrín Sánchez	1.575
23	«SAOR»	840
24	Forjados del Guadalquivir	975
25	Don Juan María Maestre Benjumea	10.755

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Subsecretario.-Por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-7.485-C.

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de ancho internacional y alta velocidad, línea Córdoba-Sevilla», en los términos municipales de Cantillana y Brenes (Sevilla)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta a la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Implantación de ancho internacional y alta velocidad, línea Córdoba-Sevilla», en los términos municipales de Cantillana y Brenes (Sevilla).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Cantillana y Brenes (Sevilla).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Cantillana y Brenes (Sevilla), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
TÉRMINO MUNICIPAL DE CANTILLANA (SEVILLA)					
<i>Día 5 de julio de 1989, a las nueve horas</i>					
1	Don Antonio López Maldonado	1.637,5	53	Don Rafael Gómez Plaza	1.714,0
2	Doña Isabel Fernández Osuna	1.602,5	54	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	13 ml.
3	Don Onofre Yáñez Casado	6.456,0	55	Don José Farrán Barrera	1.638,0
4	Don Rafael Solís Pérez	1.575,0	56	Doña Angeles Sánchez Quintana	899,0
5	Don Justiniano Martín Angulo	1.890,0	<i>Día 6 de julio de 1989, a las doce horas</i>		
6	Don Clodomiro Yáñez Casado	3.740,0	57	Doña Concepción Fernández Magro	1.288,0
7	Doña Encarnación Enamorado Legaza	2.388,0	58	Doña Francisca Palma Durán	1.838,0
8	Don José Fernández Gómez y doña Encarnación Fernández Gómez	4.905,0	59	Don Baldomero Iriso Pérez	510,0
9	Don Francisco López García y hermanos	4.590,0	60	Doña Ricarda Iriso Pérez	625,0
10	Doña María Soto Hernández	932,0	61	Don Gaspar Iriso Pérez	650,0
11	Don Juan Segura Usero	518,0	62	Don Manuel Iriso Pérez	546,0
12	Don Nemesio Guirado Martínez	714,0	63	Doña Ricarda Iriso Pérez	1.225,0
12-A	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	-	64	Estado (Ministerio de Agricultura)	13 ml.
13	Don Manuel Niñez Ruiz	1.259,0	65	Doña Obdulia Hidalgo Machicado	2.199,0
14	Doña Josefa Ruiz Montalbán	1.256,0	66	Don Francisco Gómez Millán	850,0
15	Don Miguel Luna López	614,0	67	Don Francisco Morales Macías	1.663,0
16	Doña Carmen Márquez Nieto	914,0	68	Don Miguel Marín Fernández	360,0
17	Doña Encarnación Márquez Nieto	608,0	69	Don José Luis Martín Roldán	1.560,0
<i>Día 5 de julio de 1989, a las doce horas</i>					
18	Don Emilio Márquez Nieto	650,0	70	Estado (Ministerio de Agricultura)	20 ml.
19	Don Manuel Jurado Vilches	794,0	71	Don Enrique Jiménez Palacios	10.815,0
20	Doña Dolores Mejías Sánchez	728,0	72	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	36 ml.
21	Don Manuel Jurado Vilches	888,0	73	Don Enrique Jiménez Palacios	7.806,0
22	Don José Macías García	468,0	74	Don José Grimaret Morán	10.766,0
23	Don Rafael Hernández Jiménez	456,0	75	Estado (Ministerio de Agricultura)	72 ml.
24	Don Enrique Antonio Pérez Alonso	408,0	76	Don Manuel Martín Valero	28.402,0
25	Don José Aguilar García	676,5	TÉRMINO MUNICIPAL DE BRENES (SEVILLA)		
26	Doña Isabel García Villarrel	358,0	<i>Día 5 de julio de 1989, a las nueve horas</i>		
27	Doña Salud Paredes Galán	374,0	1	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	84 ml.
28	Don Francisco Barrera Barrios	1.500,0	2	Don Eduardo Ribes Ridaura	20.560,0
29	Don José Carrero Navarro	550,0	3	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	77 ml.
30	Don Fernando Carreño Olmo	242,0	4	«Hoeschst, Sociedad Anónima»	21.055,0
31	Don Miguel Molina Ortega	220,0	5	Don Francisco Montero López	2.172,5
32	Doña Ángela García Castillo	358,0	6	Don Francisco Oliva Montano	1.391,0
33	Doña Magdalena Morejón Fernández	2.412,0	7	Don Manuel García Solá	1.046,0
34	Hermanos Moyano Moyano	1.736,0	8	Don Rafael Morente Gordillo	1.103,0
35		1.612,0	9	Don Manuel Arroyo López	805,0
<i>Día 6 de julio de 1989, a las nueve horas</i>					
36	Don Francisco Luna López	2.786,0	10	Don Manuel Osuna Fernández	4.372,0
37	Don Patrocinio Ramírez Sierra	1.573,0	11	«Aridos Borrego, Sociedad Anónima»	5.473,0
38	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	10 ml.	12	Viuda de don Victoriano Vicente Mateos	2.887,0
39	Doña Rosario Arias Solís	10.548,0	13	Don José Arroyo López	900,0
40	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	13 ml.	14	Viuda de don Vicente Marchena Vargas	1.530,0
41	Doña Sara Sainz Trueba	11.810,0	15	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	13 ml.
42	Don Pedro T. Villalba Carazony	1.540,0	16	Don José Lara Durán	250,0
43	Don José Jiménez Sánchez	800,0	<i>Día 5 de julio de 1989, a las doce horas</i>		
44	Don José Montalvo Barrera	950,0	17	Don Manuel Perea Fernández	754,0
45	Doña Carmen Montalvo Barrera	610,0	18	Don José Ruiz del Villar	3.697,0
46	Herederos de don Florencio Solís Rivas	505,0	19	Don Manuel Rodríguez Muñoz	2.140,0
47	Don Julio Rufu Rodríguez	1.715,0	20	Don Manuel Moreno Osuna	1.500,0
48	Doña Concepción Jiménez Hernández	260,0	21	Hermanas Millán Osuna	2.160,0
49	Herederos de don Florencio Solís Rivas	1.504,0	22	Estado (Ministerio de Agricultura)	3.240,0
50	Don Francisco Pérez Cordón	2.145,0	23	Don Luis Bravo Lendrín	13 ml.
51	Don Manuel Castillo Martos	1.425,0	24	Don Antonio Mellado Nieves	996,0
52	Don Antonio Pérez Moyano	1.050,0	25	Don Rafael López Pastraña	1.950,0
			26	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	12 ml.
			27	Don José Moya Delgado	736,0
			28		

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
29	Estado (Ministerio de Agricultura)	12 ml.
30	Don Rafael Cuevas Pérez	86,0
<i>Día 6 de julio de 1989, a las nueve horas</i>		
31	Don José Osuna López	565,5
32	Doña Purificación Ruiz Rodríguez	1.452,0
33	Viuda de don Casimiro Fernández Castaño	1.260,0
34	Don Antonio Osuna Marchena	635,0
35	Don Antonio Nieto González	660,0
36	Don Luis Boza López	171,0
37	Don Salvador Taus Fernández	702,0
38	Hijos de doña Rosario Iguño García	225,0
39	Estado (Ministerio de Agricultura)	9 ml.
40	Doña Julia de Lora Moreno	1.225,0
41	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	7 ml.
42	Don José Ocaña López	427,0
43	Don José Luis Ocaña Peña	1.732,0
44	Doña Carmen Marchena Ocaña	885,0
45	Viuda de don Antonio Canelo Millán	592,0
<i>Día 6 de julio de 1989, a las doce horas</i>		
46	Herederos de don José Canelo Millán	516,0
47	Don Ambrosio Falcón Celestino	446,0
48	Doña Adela y doña Mercedes Ortega Romero	649,0
49	Don Fernando Palomino Torres	1.056,0
50	Don Tadeo Sánchez Fernández	960,0
51	Viuda de don Desiderio López Rodríguez	440,0
52	Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir	12 ml.
53	Don José Acosta Posada	87,0
54	Don Ramón Bonilla Alcántara	3.030,0
55	Don Francisco Moreno Santana	565,0
56	Don Antonio Ramírez de la Lastra	732,0
57	Viuda de don Antonio Maldonado Martín	2.864,0
58	Don Manuel Paguillo Margiema	2.990,0
59	Don Francisco Noa Rivas	48,0

Madrid, 22 de mayo de 1989.—El Subsecretario.—Por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—7.486-C.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre marca «ICOM», modelo IC-V200 T, solicitada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22), y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Conde de Borrel, 167, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre, marca «ICOM», modelo IC-V200 T, fabricado por «ICOM Incorporated», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle Bonanova.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 28 de febrero de 1994, con la inscripción E 94 89 0039 del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre, marca «ICOM», modelo IC-V200 T, fabricado por «ICOM Incorporated», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—2.783-D.

Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre marca «ICOM», modelo IC-V200, solicitada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22), y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima» con domicilio social en calle Conde de Borrel, 167, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre.

marca «ICOM», modelo IC-V200, fabricado por «ICOM Incorporated», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle Bonanova.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 28 de febrero de 1994, con la inscripción E 94 89 0038 del equipo radiotelefónico móvil del Servicio Móvil Terrestre, marca «ICOM», modelo IC-V200, fabricado por «ICOM Incorporated», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—2.784-D.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, dado a favor de doña María Rosa Giró Ribot, expedido el 20 de mayo de 1974. Transcurridos treinta días, sin reclamación alguna, se procederá a una nueva impresión.

Barcelona, 10 de abril de 1989.—La Secretaria, Montserrat Durán Pujol.—2.057-D.

PAIS VASCO

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Bruña Pérez, que fue expedido el 29 de diciembre de 1987, y registrado en el Ministerio, número 6.944, y folio 47, número 4.797 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco-E. H. U., se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Leioa, 17 de abril de 1989.—La Secretaria de la Facultad, Adelaida Umanan.—2.258-D.

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria de Óptica de Terrassa

Extravío de título

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío del título de Diplomado en Óptica, expedido el 7 de marzo de 1986, a favor de doña Lourdes María Pilar

Noguera Henríquez, a efectos de la expedición del nuevo título que solicita la interesada.

Terrassa, 11 de abril de 1989.-El Director, Josep Ribé i Pons.-2.056-D.

SEVILLA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Doña Lourdes Marcos Navas, con documento nacional de identidad número 28.677.240, solicita la expedición de un duplicado de su título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología, por extravío o deterioro a causa de incendio del original, que le fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 24 de octubre de 1983, cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 2 de marzo de 1989.-El Decano del Centro (en funciones), Jesús Pérez Ríos.-1.268-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.686. Nombre: «Landarbaso». Recursos: Todos los de la Sección C). Superficie: 194 cuadrículas. Términos municipales: Astigarraga, Andoain, Hernani, Oyarzun, Rentería, San Sebastián y Urnieta, en Guipúzcoa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 16 de marzo de 1989.-El Delegado territorial de Industria, Javier López Larrinaga.-2.438-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos que se prevén en el artículo 9.º Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 248, bajos.

Expediente: BH/ce-182165/88.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Bigues i Riells (Barcelona), con línea mixta, trifásica, dos circuitos de 0,219 kilómetros de longitud (0,032 kilómetros aéreos y 0,187 kilómetros subterráneos). Conductores de Al-Ac, de

54,59 milímetros cuadrados (aérea) y Al de 3 x 70 milímetros cuadrados (subterránea). Origen en subestación Bigues y final en la estación transformadora Barri.

Expediente: BH/ce-202991/89.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Santa María de Corcó (Barcelona), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,5 kilómetros de longitud. Conductores Al-Ac, de 27,87 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo número 2 de la línea a la estación transformadora Casadesus y final en el P. T. Serradora. Transformador de 50 KVA y relación de 5/0,22 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida de la Diagonal, número 405 bis), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 2 de marzo de 1989.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-2.275-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan:

«Silvia», número 6.673 de 1.089 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Coristanco, Carballo, Laracha, Santa Comba y otros, provincia de La Coruña, a nombre de «Promora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima».

«Jaima», número 6.706 de 324 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Curcubión, Finisterre y Cee, de la provincia de La Coruña, a nombre de don Francisco Díaz Márquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 15 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.499-A.

LUGO

Otorgamiento de permisos de investigación

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales siguientes:

5.367. «Jurjo Primero». Pizarra. 21. Folgoso del Caurel y Quiroga.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 15 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-2.883-A.

PONTEVEDRA

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 97/89.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde las proximidades de Guixamil hasta las proximidades de Meira, Ayuntamiento de Moaña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 10/20 KV de 1.522 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-110 y una capacidad de transporte de 4.332 kW a 10KV.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.729.576 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 27 de abril de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-2.258-2.

Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Quintana-Reboreda, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A. T. 116/1989.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión de «Quintana I» al centro de transformación de «Cadaval», hasta el centro de transformación que se proyecta en «Quintana I» y «Quintana II», del Ayuntamiento de Redondela.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 218 metros y 593 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 946 metros y 1.556 metros de longitud, con conductores RZ-150, RZ-95, RZ-50, RZ-25 y RZ-2 por 25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.648.351 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2 y, formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 9 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-2.605-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Otorgamientos de la solicitud del Registro de la concesión derivada de explotación

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería,

Hace saber: Que por resolución de 7 de febrero de 1989, de esta Consejería, ha sido otorgada la concesión derivada de explotación que a continuación se indica:

«Mercedes. Fracción Primera», número 39.798/1, de mineral calizas, margas y areniscas, recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de 35 cuadrículas, sito en los términos municipales de Alhama de Almería, Santa Fe de Mondújar y Gádor.

Solicitante: «Sociedad Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Núñez de Balboa, número 35, A, primero, de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de abril de 1989.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—1.993-D.

★

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería,

Hace saber: Que por resolución de 7 de febrero de 1989, de esta Consejería, ha sido otorgada la concesión directa de explotación que a continuación se indica:

«Alba Gergal», número 40.015, de mineral pizarras, recursos (Sección C) de la Ley de Minas, de 12 cuadrículas, sito en el término municipal de Gergal.

Solicitante: «Sociedad Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Núñez de Balboa, número 35, A, primero, de Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de abril de 1989.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—1.992-D.

HUELVA

Autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación de línea eléctrica aérea 15-20 KV de Cabeza La Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva). Expediente 9.202 AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica aérea 15-20 KV de Cabeza La Vaca (Badajoz) a Arroyomolinos de León (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica de Tentudia, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyomolinos de León.

Finalidad: Doble suministro a Arroyomolinos de León.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.722.688 pesetas.

Término municipal afectado: Arroyomolinos de León.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea, un circuito.

Longitud: 3,425 kilómetros.

Tensión de servicio: 15.000 (20.000) V.

Apoyos: Metálicos.

Origen: Centro de transformación número II. Arroyomolinos de León.

Final: Centro de transformación. Abastecimiento aguas Cabeza La Vaca.

Expediente número 9.202 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, 3.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 29 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.—1.857-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.494, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 4.494.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de baja tensión para alimentación a posición D-15-A-1 de Enagás, en Robledo, con conductores RZ 0,6/1 KV, y apoyos de hormigón, de 110 metros de longitud. Tiene su origen en un apoyo de la actual red de baja tensión del centro de transformación intemperie «La Estrella» y final en la posición D-15-A-1 de Enagás.

Objeto: Alimentación a la citada posición D-15-A-1 de Enagás.

Situación: Robledo, término municipal de Llanera, nera.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de abril de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—2.231-D.

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la ley 20/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.541.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación:

Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico, de 100 KVA de potencia y relación 20/0,398 KV, denominado «Los Canapes».

Línea aérea trifásica a 20 KV de alimentación al CTI, de 54 metros de longitud, conductores LA-78, sobre apoyos metálicos.

Objeto: Servicio público.

Situación: Avilés.

Oviedo, 11 de abril de 1989.—La Consejera. 2.233-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la ley 20/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.542.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación:

Centro de transformación tipo poste, denominado «Deva-Pedroco», de 100 KVA de potencia, a 20/0,398 KV, y línea aérea de alimentación de 94 metros de longitud, de conductor LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo MADE, derivando de la existente denominado «Línea Ceares».

Objeto: Servicio público.

Situación: B.º de Pedroco, parroquia de Deva, del término municipal de Gijón.

Oviedo, 11 de abril de 1989.—La Consejera. 2.162-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la ley 20/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.543.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación:

Centro de transformación tipo poste, denominado «Providencia-La Cabaña», de 100 KVA, a 20/0,398 KV, y línea aérea de alimentación de 309 metros de longitud, de conductor aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo MADE, derivando de la línea existente denominada «Línea Ceares».

Objeto: Servicio público.

Situación: B.º de Fuejo, parroquia de Somió, del término municipal de Gijón, en el lugar conocido como «La Cabaña».

Oviedo, 11 de abril de 1989.—La Consejera. 2.161-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la ley 20/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.546.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación:

Ampliación de la subestación de Colunga, que comprende:

A) Instalación de intemperie. Consta de las siguientes unidades:

1.º Línea eléctrica aérea, alta tensión, 50 KV, de conductores tipo LA-145, trifásica, de 28 metros de longitud.

2.º Transformador de potencia, 16 MVA, relación 50/24 KV.

3.º Aparellaje de protección y maniobra.

4.º Línea eléctrica subterránea, alta tensión, a 24 KV, trifásica, de conductores EPR 18/30 KV, de $1 \times 240 \text{ mm}^2$, Cu, longitud 36 metros.

b) Instalación de interior. Consta de las siguientes unidades:

1.º Celda de protección y maniobra salida línea 50 KV.

2.º Celda de protección, maniobra y By-pass, salida línea 24 KV-trafo 16 MVA.

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Situación: Los Llanos-Colunga.

Oviedo, 11 de abril de 1989.-La Consejera. 2.160-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la ley 20/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A.T. 4.548.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación:

Centro de transformación tipo poste, denominado «Polígono de Salcedo», de 250 KVA, sobre apoyo metálico, y línea aérea de alimentación a 20 KV, de una longitud de 17 metros, con conductor LA-30 y apoyos metálicos tipo MADE, serie Acacia, que parte de la actual de Pravia-S. Esteban por Riberas, 20 KV, y final en el CT que se proyecta.

Emplazamiento: Polígono de Salcedo (Pravia).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de abril de 1989.-La Consejera. 2.232-D.

Dirección Regional de Industria

Citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el A.T. 4.363 para la instalación de una 132 KV, Ujo-Térmica de Mieres-Corredoria, tramo El Condado-Subestación de San Esteban, en los términos municipales de Ribera de Arriba y Oviedo

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión del día 4 de mayo del año en curso, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente A.T. 4.363, para la instalación de una 132 KV, Ujo-Térmica de Mieres-Corredoria, tramo El Condado-Subestación de San Esteban, en los términos municipales de Ribera de Arriba y Oviedo.

En consecuencia, y de conformidad con el apartado 52, Ap. 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los propietarios al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se efectuará el día 12 de junio del año en curso en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oviedo y posterior traslado a las fincas, si procediere, a la hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Oviedo

Día 12 de junio, a las once horas

Propietario: Don Benigno Alvarez Garcia (colono), parcela 8.

Propietario: Don Manuel González Garcia, parcela 13.

Propietario: Herederos de Fernando Suárez del Villar, parcela 58.

De conformidad con el apartado 3.º del artículo 52 de la Ley expropiatoria citada, se comunica a los interesados que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, y que deberán acudir provistos de documento nacional de identidad y de los documentos que acrediten su derecho.

A tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Consejería alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieren padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 15 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio de Electricidad y Fluidos, José María García Pérez.-3.668-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea a 20 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, calle Virgen del Manzano, número 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarta-Quintana.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre dos apoyos de hormigón y uno metálico. Tendrá una longitud de 404 metros, con origen en el apoyo número 99 de la línea «Quintana» y final en el centro de transformación «Villarta», tipo interior sobre dos postes de hormigón con transformador de 100 KVA.

Red de distribución en baja tensión, apoyado sobre fachadas y tensada en espacios abiertos, con conductores de cable aislado trenzado en haz de 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados y 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 5.437.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.049.

Logroño, 28 de abril de 1989.-El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.-2.909-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de solicitudes de permiso de investigación de la Sección C de la Ley de Minas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho, las siguientes solicitudes para permiso de investigación:

«Evados», número 21.597, de 216 cuadrículas mineras, en el término municipal de Fuente Alamo, solicitado por don Andrés Carrillo de la Orden, con domicilio en Cartagena.

«Ancados», número 21.596, de 99 cuadrículas mineras, en el término municipal de Cartagena, solicitado por don Andrés Carrillo de la Orden, con domicilio en Cartagena.

«Open Pit-I», número 21.675, de 46 cuadrículas mineras, en el término municipal de Moratalia, solicitado por «Open Pit, Sociedad Anónima», con domicilio en Pozuelo de Alarcón, Madrid.

«Cocon», número 21.674, de 48 cuadrículas mineras, en el término municipal de Lorca, solicitado por «Eurodiseño, Sociedad Anónima», con domicilio en Novelda (Alicante).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de junio de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-1.568-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la CT «Escales», de 10 KVA., que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Migue, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del CT «Escales», de 10 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de

este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Santa Cruz de la Serós (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 103/1988.

CT 340.317, «R. Escalas», monofásico, de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón de 10 KVA., relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220$ V., con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a finca en término municipal de Santa Cruz de la Serós (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 6 de marzo de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-1.558-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV «Conchel-Pomar de Cinca-Estiche» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 25 KV. «Conchel-Pomar de Cinca-Estiche», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Selgua, Pomar de Cinca y Estiche (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-107/1988.

Línea aérea a 10 KV. Preparada para 25 KV., dos tramos de 3.117 y 3.321 metros de longitud respectivamente; con origen en apoyo entronque a CT «Conchel», tramo Conchel-Pomar de Cinca y apoyo tramo Pomar de Cinca-Estiche y final en apoyo existente, tramo Conchel-Pomar de Cinca; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,50 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio de tres elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Selgua, Pomar de Cinca y Estiche (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 6 de marzo de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-1.560-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la construcción y reforma varios del centro de transformación que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la construcción y reforma de varios centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Candanos (Huesca) cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número AT 100/1988.

Construcción y reforma de los siguientes CC.TT.:

CT «Carretera», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 50 KVA., $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1B2.

CT «Escuelas», de tipo interior, en caseta de 100 KVA.; $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1B2.

CT «Pueblo», de tipo torreón, aislado, de 160 KVA., $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1B2.

CT «Betón», de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, de 100 KVA., $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1B2.

CT «Siló», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico, de 25 KVA., $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1B2.

CT «Colina», de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón de 50 KVA., $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1B2.

CT «Villagrasa», de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, de 25 KVA., $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1B2.

CT «Área de Servicio», de tipo torreón aislado, de 400 KVA., $25.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/B1B2. Todos con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica motivado por el cambio de tensión de 10 a 75 KV., en el término municipal de Candanos (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 6 de marzo de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-1.559-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», calle de San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en el término municipal de Albero Bajo (Huesca).

Características: Expediente AT-23/89.-Variante de línea aérea a 10 KV. preparada para 25 KV., de 68 metros de longitud, con origen en apoyos de línea a Albero Alto y final en apoyo de línea: conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E70/127; apoyos metálicos.

Presupuesto: 435.587 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en este Servicio Provincial, sito en la plaza de Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 10 de marzo de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-1.561-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 31/89.

Tensión: 15 KV.

Origen: C. T. número 1.

Término: C. T. calle Santa Ana.

Longitud: 400 metros.

Recorrido: Calle Los Huertos y avenida de Santa Ana, de Pastriz.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender nuevos suministros en la zona de influencia del C. T. Santa Ana.

Presupuesto: 6.117.432 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de febrero de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.523-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 32/89.

Tensión: 10 KV.

Origen: Apoyo existente línea de Torre Brualia a aeródromo Sanjurjo.

Término: C. T. intemperie «Torre Aparicio».

Longitud: 1.158 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 2.834.896 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de febrero de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.524-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora interior prefabricada y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 40/89.

Emplazamiento: El Burgo de Ebro, a la altura del kilómetro 12 de la carretera de Castellón, margen derecha, en terrenos de dominio público del Ayuntamiento.

Potencia y tensiones: 400 kVA de 15/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, 10 kV, de apoyo metálico a nuevo C. T., 64 metros de longitud, entrada y salida.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de influencia y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 4.600.659 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1 de marzo de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.908-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, a la E. T. «Los Llanos», en el término municipal de Arándiga. (A. T. 227/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Arándiga, destinada

a alimentar a la E. T. «Los Llanos», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.382.860 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tienen conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Arándiga.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Línea existente a la E. T. «Los Llanos».

Término: E. T. «Los Llanos».

Longitud: 831 metros.

Recorrido: Término municipal de Arándiga.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-36.

Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.664-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, a la E. T. de «Industrias Polimesa», en Alhama de Aragón. (A. T. 259/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Alhama de Aragón, destinada a suministrar energía eléctrica a «Industrias Polimesa», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 549.755 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tienen conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se deta-

llan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea Alhama de Aragón.

Término: E. T. de «Industrias Polimesa» (expediente A. T. 259/87 8-2498).

Longitud: 182 metros.

Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA: 30.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.663-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 50 KVA, su acometida aérea, a 15 KV, y derivación a E. T. existente en el término municipal de Bulbueite. (A. T. 230/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora tipo intemperie, 50 KVA, su acometida aérea, a 15 KV, y derivación de ésta a estación transformadora existente, situada en los términos municipales de Ambel y Bulbueite (calle Norte), destinada a mejorar el suministro eléctrico a la localidad de Bulbueite, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.780.248 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tienen conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Estación transformadora número 2:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autotransformadores y un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 1.527 metros de longitud, que derivará de la línea Borja-Alcalá de Moncayo, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón. Del apoyo número 7 derivación a la E. T. número 1 de Bulbiente, existente, mediante línea aérea de 527 metros de longitud, conductores LA-56 y apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 10 de marzo de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.662-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 50/89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable procedente de la ETD Mallorca.

Término: Nuevo CD Pygasa.

Longitud: 85 metros.

Recorrido: Calles Mallorca y avenida Cataluña, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 1.725.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-1.907-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 51/89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Línea Prydes - El Burgo.

Término: C. T. particular Sindicato Riegos.

Longitud: 425 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Atender la petición de suministro formulada por el Sindicato de Riegos de El Burgo de Ebro.

Presupuesto: 1.118.889 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por

escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-2.012-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 52/89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente en la línea Bardallur-Bárboles.

Término: Apoyo existente de la línea Bardallur-Bárboles. En apoyo número 2, acometida subterránea a C. T. número 3, Bárboles.

Longitud: 404 metros.

Recorrido: Término municipal de Bárboles.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución, alimentando el nuevo C. T. de Bárboles.

Presupuesto: 1.595.207 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-2.011-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo interior y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 53/89.

Emplazamiento: Término municipal Bárboles. Entre el acceso a Bárboles y la calle Las Cuevas.

Potencia y tensiones: 160 kVA de 15/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, 15 kV, trifásica, simple circuito, de 5 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y atender los futuros suministros de energía eléctrica en su zona de suministro.

Presupuesto: 3.049.902 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por

escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-2.010-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo interior y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 54/89.

Emplazamiento: Avenida de Cataluña, sin número, Área U-54-5, Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 por 400 kVA de 10/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea a 10 kV, trifásica, simple circuito, de 270 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de naves industriales en polígono denominado área de intervención U-54-5 en Zaragoza.

Presupuesto: 3.886.579 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de marzo de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-2.009-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 10 KV, entrada y salida en la E. T. número 1, avenida Pablo Gargallo, de Zaragoza.
(A. T. 73/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, entrada y salida en la E. T., situada en Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, destinada a alimentar a la nueva E. T. número 1 (expediente A. T. 61/87), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.155.082 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tienen conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza, que han sido puestos en su conocimiento.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de unión de SET «Elevación de Aguas» y E. T. «Pablo Gargallo».

Término: E. T. número 1, avenida Pablo Gargallo.

Longitud: 50 metros, entrada y salida.

Recorrido: Zaragoza, avenida Pablo Gargallo.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, Al, 12/15 KV.

Zaragoza, 22 de marzo de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.910-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, de Jarque a Oseja, y derivaciones a la E. T. número 2 de Jarque y a la estación transformadora de Oseja. (A. T. 217/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en los términos municipales de Jarque y Oseja, destinada a sustituir a la actual línea en mal estado, mejorando el suministro eléctrico en las dos localidades citadas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, julio de 1988, con presupuesto de ejecución de 10.530.519 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tienen conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Orga-

nismos afectados por la instalación autorizada: Telefónica y Ayuntamiento de Jarque.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Último apoyo de la línea a la E. T. número 1 «Jarque».

Término: Apoyo número 33.

Longitud: 5.143 metros + 110 metros de las dos derivaciones.

Recorrido: Términos municipales de Jarque y de Oseja.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Derivaciones:

Del apoyo número 2 derivación a la E. T. número 2 «Jarque», mediante vano destensado de 70 metros de longitud.

Del apoyo número 31 derivación a la E. T. «Oseja», mediante vano destensado de 40 metros de longitud.

Zaragoza, 29 de marzo de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—1.909-D.

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Declaración de la condición de mineral de determinadas aguas

A instancia de don Cecilio Yagüe Mínguez, con DNI 18.269.161, domiciliado en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 23-4, se ha iniciado en este Servicio Provincial un expediente de declaración de la condición de mineral de las aguas procedentes de los siguientes manantiales:

1. Fuente El Ciercillo, situada en el talud más sur del desfiladero por el que discurre la carretera de Valacloche a Camarena de la Sierra, ambos municipios de esta provincia, a una distancia aproximada de 4 kilómetros y 300 metros de Valacloche, en el lugar en que la carretera cruza el río, que desciende por el mismo desfiladero.

2. Fuente El Cabrito, a 1 kilómetro y 200 metros más arriba que la anterior, en dirección a Camarena y también en el talud más sur del desfiladero, en el lugar en que la carretera vuelve a cruzar el río.

Ambos manantiales están ubicados en el término municipal de Camarena de la Sierra (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 23 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.137-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Instituto Politécnico de Formación Profesional de Santa Cruz de Tenerife

Habiendo sufrido extravío el título de Técnico auxiliar, en la rama «Metal», profesión Mecánica, expedido a favor de don Sebastián Francisco Pages González, natural de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Los Gladiolos, bloque 23, 5.º, C, en Santa Cruz de Tenerife, título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia y registrado con el número 2.770, se hace público por término de treinta

días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de abril de 1989.—El Director, José A. Acosta Rodríguez.—2.200-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación minera

Con fecha 20 de febrero de 1989, el Director general de Industria ha resuelto admitir definitivamente a don José Macías Pérez la solicitud del permiso de investigación «Aralar I», número 3.310, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Aralar I». Número: 3.310. Término municipal: Arbizu y otros. Titular: Don José Macías Pérez. Domicilio: Calle del Río, 1, Huarte Araquil. Recurso a investigar: Sección C. Superficie otorgada: 80 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Pamplona, 8 de marzo de 1989.—El Jefe de Sección.—1.513-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

P.I. 926. «Pedriza» Granito. 22 cuadrículas mineras. Peguerinos. «Hermanos Prados Quemada, Sociedad Anónima», paseo del Carrascal, 12, Villacastin (Segovia).

Avila, 27 de marzo de 1989.—El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueñas.—2.051-D.

LEON

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV, de 298 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea trifásica que

finaliza en centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 2.043-CL. RI-6340.

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», al actual centro de transformación de Quintanilla del Monte y 298 metros de longitud a través de fincas particulares, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará junto a la calle Real en Quintanilla del Monte (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de enero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—651-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15/20 KV y centro de transformación intemperie de 25 KVA en Borrenes (León);

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 11.755 CL RI-6340.

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV, con conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA, con entronque en la línea de UEFSA a San Juan de Palazuelo, de 496 metros de longitud a través de fincas particulares, cruzando líneas telefónicas de la CTNE y línea eléctrica a 45 KV de ENDESA, finalizando en un centro de transformación intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección que se instalará en las proximidades de la carretera número 120, de Ponferrada-Orense, en las Ventas de Borrenes, ampliándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea trifásica posada y suspendida a 380-220 V, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo R2 de 3 x 25 + 54,6 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón armado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de febrero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—761-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15/20 KV, y centro de transformación intemperie, de 25 KVA, en Villarrando (León);

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea aérea trifásica a 15/20 KV y centro de transformación intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 2.015 CL. R.I. 6.340.

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 mm², LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», «Carucedo-Oencia», discurriendo en una longitud de 538 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Carucedo en su anejo de Villarrando, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y elementos auxiliares dispuesto para instalar un transformador de 25 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V, ampliable hasta 100 KVA, en caso necesario, que se instalará en la localidad de Villarrando (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de febrero de 1989.—La Delegada territorial, por delegación, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—969-D.

Información pública de la solicitud de autorización eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 14.102 CL R.I. 6340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a viviendas del MOPU.

d) Características principales: Acometida subterránea a 15 KV, de 280 metros de longitud y conductor RVH-12/20 KV de 3 (1 x 95 milímetros cuadrados de sección de aluminio), en el interior de tubería de hormigón de 15 centímetros de diámetro interior, en el fondo de una zanja de 1,20 metros de profundidad, y centro de transformación de 400 KVA de capacidad, dentro de un local adecuado, en el que irán también todos los elementos de protección reglamentarios.

e) Presupuesto: 6.365.475 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de febrero de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—859-D.

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida subterránea, a 15 KV, de 103 metros de longitud, y centro de transformación interior de 400 KVA, en Ponferrada;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de acometida subterránea y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 13.064 CL R.I. 6.340.

Acometida subterránea, a 15 KV, de 103 metros de longitud, mediante cable tipo RHV 12/20 KV, y de 3 (1 x 95) mm² de sección de aluminio que irá dentro de tubos de hormigón sobre un lecho de arena en el fondo de una zanja de 3,50 metros de profundidad. El centro de transformación será interior, en un local con acceso a la calle, con capacidad suficiente para la instalación de todos los elementos tanto de acometida y protección en AT, como los correspondientes a la salida en BT, que determina la legislación sobre la materia y tendrá una capacidad de 400 KVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de febrero de 1989.—La Delegada territorial, P. D., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.090-D.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea media tensión, a 15/20 KV, de longitud 1.148 metros y centro de transformación intemperie de 100 KVA, en Quintanilla del Valle;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 13.065 CL R.I. 6.340.

Línea de media tensión, de 15/20 KV, que partiendo de la Vega del Valle a Benavides de Orbigo termina en el centro de transformación número 2 de Quintanilla del Valle, con una longitud de 1.184 metros, con diez apoyos de los que cinco serán de hormigón y cinco metálicos galvanizados, conductor LA-56 y aisladores en cadenas ESA número 1503. Tiene un cruce entre los apoyos 1 y 2 con otra de la CTNE y centro de transformación de intemperie sobre apoyo metálico galvanizado de 100 KVA junto con sus elementos de protección reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 16 de febrero de 1989.—La Delegada territorial, P. D., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—1.091-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15/20 KV de 2.978 metros de longitud, en Hospital de Orbigo-Carrizo de la Ribera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 12.599 CL R.I. 6.340.

Línea de media tensión a 15/20 KV que se inicia en el apoyo metálico número 100 de la citada línea, origen del tramo y termina en el apoyo número 127 donde continúa la línea ya saneada. Conductor al-ac LA-56. El número de apoyos a sustituir es de 24 de los que 21 son de hormigón y 3 metálicos, conservándose 2 de los existentes y la longitud total es de 2.978 metros. El aislamiento está formado por 3 aisladores

en cadena ESA número 1.503. En los apoyos 100 (origen del tramo), 105, 115, 118 tiene derivaciones a los CCTT siguientes: Armellada, Teodomiro, López, La Milla del Río e Ismael García, respectivamente y discurre por terrenos de Quiñones del Río, Huergas del Río, La Milla del Río y Carrizo de la Ribera y cruza instalaciones de CTNE e «Berduero, Sociedad Anónima».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.232-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de media tensión a 15/20 KV en Nistal de la Vega, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.492 CL R.I. 6.340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de media tensión a 15/20 KV, apoyo número 10 de la línea de media tensión, Castrillo CT. número 2 y 3 de Nistal, termina en el entronque del CT. número 1, con una longitud de 188 metros y conductor al-ac. tipo LA-56 y 54,6 milímetros cuadrados de sección con dos apoyos, uno de hormigón y otro metálico con aisladores tipo ESA-1.503 en cadenas de 2 y 3 elementos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.256-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación intemperie de 50 KVA en Ozanego-Alija del Infantado, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de

1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación intemperie cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 12.609 CL R.I. 6.340.

Un centro de transformación intemperie de 50 KVA instalado sobre torre metálica de celosía con 10 metros de altura libre con sus protecciones reglamentarias y acometida aérea de 85 metros de longitud con una torre metálica intermedia tipo 100-13 y aisladores tipo 1.503 de tres en cadena y conductor al-ac. LA-56.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.255-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15/20 KV en Rabanal Viejo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de media tensión a 15/20 KV cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 12.602 CL R.I. 6.340.

Línea de media tensión a 15/20 KV que partiendo del apoyo número 120 de la línea «Rabanal-Argañinos» y termina en el apoyo de CTI existente. La longitud es de 32 de metros con conductor normalizado, aluminio, acero LA-56, no existen cruzamientos ni apoyos intermedios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—1.254-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de centro de transfor-

mación de 25 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Frechilla de Almazán.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Centro de transformación tipo interperie, potencia del transformador 25 KVA, relación de transformación 16.435 - 9.500 ± 5 ± 10 por 100/230-133 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.100.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Campo, 5, cuarta planta), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 13 de abril de 1989.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-2.300-D.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente A-33/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentesauco «Camino del Casaco».
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica para riegos en la zona.
- Características principales:

Línea aérea de derivación del apoyo número 35 de la línea «Villamor de los Escuderos» (Iberduero, Sociedad Anónima) y final en el C. T. que se proyecta.

Longitud 48 metros. Conductor LA-30. Apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo exterior «sobre postes» relación: 13'2-20. KV/380-220 V.

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto: 776.565 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 20 de abril de 1989.-El Delegado Territorial, Juan Seisdedos Robles.-2.221-15.

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F. 2.173.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico.

Características principales: Línea aérea, a 20 KV, a Rabé de las Calzadas, de 1.351 metros de longitud, centro de transformación tipo interperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y red de baja tensión aérea en haz trenzado en Rabé de las Calzadas.

Presupuesto: 6.618.042 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-2.195-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

HUELVA

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo del año en curso, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Huelva, en las alineaciones de la manzana de edificación comprendida entre las calles Rico, Gobernador Alonso, Vázquez López y avenida de Italia, se expone al público en las Oficinas de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el referido plazo, podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Huelva, 25 de abril de 1989.-El Alcalde.-El Secretario general.-3.708-A.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 1988, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el PERI «La Coracha».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de apremio, según lo preceptuado en el artículo 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de docu-

mentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 27 de marzo de 1989.-El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente.-3.349-A.

SANTIAGO DEL TEIDE

Autorizado por Decreto 56/1989, de 25 de abril, de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, el día 12 de junio de 1989 y a las once horas, se llevará a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación urgente de 125,10 metros cuadrados de terreno, sitos en la carretera general de Arguayo, propiedad de doña Serafina Rodríguez Rodríguez para la ejecución de la obra «Construcción de aceras en Arguayo».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1956.

Villa de Santiago del Teide, 17 de mayo de 1989.-El Alcalde, Pancraccio Socas García.-8.170-E.

SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 11 de mayo actual la «Modificación puntual del Plan General de Ordenación», vigente para ampliación de suelo industrial, se somete a información pública, quedando de manifiesto el mismo en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, en relación con el artículo 157.3 del mismo Reglamento, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el trámite de información pública, podrá ser examinado por las personas, Instituciones y Corporaciones interesadas en el mismo y formular las alegaciones pertinentes.

Soria, 12 de mayo de 1989.-El Alcalde, Virgilio Velasco Bueno.-4.011-A.

TERUEL

El excelentísimo Ayuntamiento de Teruel, en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1989, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, sector «Cerro de Los Alcaldes (manzanas 97, 98, 103, 104 y 115 del Plan General)», según proyecto redactado por la Arquitecta doña Carmen Garzarán Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que pueden presentarse reclamaciones contra dicha aprobación inicial, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si se estima procedente.

Teruel, 14 de abril de 1989.-El Alcalde.-3.318-A.

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación puntual de plan general consistente en la variación de la alineación entre el número 21 de la calle Arzobispo Morcillo y la calle de los Jilgueros y ello con el fin de suprimir el único retranqueo existente haciendo coincidir la línea de fachada de esta parcela con la de las restantes, según solicitud instada por las RR. MM. Escolapias y proyecto visado por el Colegio de Arquitectos de fecha 27 de febrero de 1989.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.043.828/89 a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda, en horas de oficina.

Zaragoza, 21 de abril de 1989.-El Alcalde Presidente.-P. A. de S. E., el Secretario general.-4.129-A.